

USO: Inoportuno retraso de la Ley de Dependencia

Madrid, 22 nov. (USO). En su paso por el Senado, la ansiada Ley de Dependencia ya ha tenido un cambio significativo y no ha sido para mejor: su entrada en vigor prevista para el 1 de enero de 2007 ha sido uno de los cambios que se han establecido.

Pero no sólo se ha eliminado esa referencia sino que además no se ha establecido una fecha concreta, ni tan siquiera de referencia.

USO consideraba que el paso por el Senado de la Ley tendría como resultado mejoras notables, especialmente en lo que concierne a su financiación.

Se trata de una Ley necesaria que debe consolidar la atención de las personas dependientes como un derecho universal y subjetivo conformaría realmente ese cuarto pilar del estado del bienestar. Sin embargo, todos aquellos que deseábamos su rápida aprobación, para la que sólo faltaba un mes, hemos visto que la necesidad de las familias ha quedado relegada para los `senadores´ y para el Ministerio de Asuntos Sociales.

Para ser uno de las leyes `estrella´ del Ejecutivo parece que va a quedar en el olvido la necesidad de establecer ya una Ley de estas características.

www.uso.es

prensa@uso.es